

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017**

Asistentes:

Presidente:

D. Miguel Angulo Pino (PP)

Concejales:

D. Carlos Martín Marcos (PP)

D^a M^a Inmaculada Santiago Sánchez
(PSOE)

D. Enrique Roncero Blázquez (PP)

D. Oscar Marcos Martín (PSOE)

Secretaria:

Alicia Ramos Pascual

En Ladrillar, siendo las 11:35 horas del día 13 de junio de 2017, se reúnen los Señores concejales detallados al margen, en el salón de plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1^a convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente titular de la misma, D. Miguel Angulo Pino, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento, D^a Alicia Ramos Pascual.

Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión celebrada el 14 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.-VARIOS TRÁMITES EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PLAN ACTIVA Y PLAN PEDANÍAS 2017.

- Plan Activa 2017.- Visto el proyecto, elaborado en Mayo de 2017 por Don José Luis Hernández Castro para la obra "Pavimentaciones en Ladrillar", cuyo presupuesto de licitación asciende a 26.411,14 euros, se debate sobre el asunto. Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta (votando en contra los dos concejales del PSOE) tanto el proyecto, como el realizar la adjudicación mediante el procedimiento de contrato menor, pero con invitación a tres empresas a presentar ofertas, de modo que se adjudique a la empresa que realice la mejor propuesta (teniendo en cuenta las mejoras valorables que oferten.)

- Plan Pedanías 2017.- Vista la memoria, elaborada por Don José Luis Hernández Castro para la ampliación de acerado en Cabezo, y dado que se encuentran algunas deficiencias, ya que no se prevé desagüe, se acuerda hablar con el arquitecto y dejarlo pendiente de momento.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.- Se da cuenta de la aprobación por el Sr Alcalde de las modificaciones de crédito con números de expediente 3/2017, 4/2017, 5/2017, 6/2017 y 7/2017.

Asimismo se da cuenta de la aprobación por el Sr Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016. Todos se dan por enterados

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.- Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 2 de marzo de 2017, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Ladrillar, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2017, previa deliberación, y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (votaron en contra los dos concejales del PSOE)

ACUERDA

PRIMERO. *Desestimar* las alegaciones presentadas por por D. Pedro M.^a Bravo Guijarro, por las siguientes causas: En cumplimiento de la legislación vigente, se entiende que no hay razón para estimar las alegaciones planteadas.

En cuanto a las manifestaciones de la Unión de Consumidores de Extremadura, al no realizar alegaciones, no procede su estimación ni desestimación.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, en los términos en que figura en el expediente

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto

5.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE ENTRE EL OARGT Y EL AYUNTAMIENTO.- Visto el borrador de dicho Convenio de colaboración de delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales entre el OARGT y este Ayuntamiento, se aprueba firmar dicho Convenio para la gestión y recaudación de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, y facultar al Sr Alcalde para la firma y demás trámites necesarios. Todo ello es aprobado por mayoría absoluta. (3 votos a favor de los miembros del equipo de gobierno, y 2 en contra de los concejales del PSOE).

6.-SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA AYT-1610067.- Se da lectura a la Resolución de Alcaldía que literalmente dice lo siguiente: “*DON MIGUEL ANGULO PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR (CÁCERES)*

Visto que, una vez realizado el expediente de contratación mediante subasta, con fecha 2 de marzo de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Ladrillar acordó adjudicar a la empresa BIOMASA EXTREMADURA, SLU el aprovechamiento de madera Ayt-1610067 por una cuantía de 113.496,60 € más el IVA correspondiente.

Visto que, requerido el adjudicatario para la firma del contrato mediante escritos de 14 de marzo y 11 de abril de 2017, éste no acudió a dicha firma ni contestó a los escritos.

Visto que, mediante escrito de 28 de abril se le requería nuevamente para aclarar si estaba interesado en el aprovechamiento (ante la conversación que había mantenido con el Sr Alcalde en el que le había manifestado su imposibilidad de cumplir las condiciones del Pliego en cuanto a la forma de pago), y se le advertía de que, de no atender al requerimiento en plazo de 10 días hábiles se le entendería desistido de su propuesta y este Ayuntamiento declarararía desierta la subasta.

Visto que el pasado 18 de mayo se cumplió el plazo de 10 días hábiles y no habiendo recibido comunicación alguna del adjudicatario.

Visto que la de Biomasa Extremadura, SLU fue la única oferta presentada

RESUELVO:

- Proponer al Pleno que declare desierta la subasta por la que se adjudicó el aprovechamiento de madera Ayt-1610067, de modo que se trate la cuestión en la primera sesión que se celebre y se realicen los trámites necesarios para la realización de un nuevo procedimiento de adjudicación.”

Vista la Resolución, se aprueba por unanimidad declarar desierta la subasta del expediente Ayt-1610067 y realizar los trámites necesarios para la realización de un nuevo procedimiento de adjudicación.

7.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

- Angel Angulo Pino.- Leído el escrito con número de registro 63 de 29/03/2017 por el que solicita la cesión de un paredón situado al lado del almacén del Ayuntamiento (en Las Granjas) para limpiarlo y sembrarlo, así como el trozo de Granja (unos 30 m²) que hay allí. Valorada la petición, se acuerda por todos los presentes acceder a la cesión temporal para su uso, firmando un contrato con las condiciones y teniendo en cuenta que las mejoras que realice, una vez finalizada la cesión, han de quedar para el Ayuntamiento.

- Agustín Sánchez Alonso.- Leído el escrito con número de registro 63 de 29/03/2017 por el que solicita la cesión de nave en el polígono "El Collado", denominada "envasadora de leche" para uso de animales (gallinas, conejos, etc) comprometiéndose a colocar placas de uralita y puerta de entrada, manteniéndola en buenas condiciones así como la limpieza que da al exterior. Valorada la petición, se acuerda por todos los presentes acceder a la cesión temporal para su uso, firmando un contrato con las condiciones y teniendo en cuenta que las mejoras que realice, una vez finalizada la cesión, han de quedar para el Ayuntamiento.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Don Óscar pregunta por un escrito de Don Eleuterio Sánchez Martín que reclama al Ayuntamiento cantidades por trabajar fuera de horario. El Sr Alcalde le contesta que reclama de cuando estuvo midiendo madera, pero cuando trabajaba por la tarde, no lo hacía por la mañana, que su trabajo era ése en ese momento y se le pagó según el contrato.

- Doña Inmaculada pregunta si el Ayuntamiento ha autorizado a Don Jesús Martín Marcos a cerrar, en la subida al teso a mano derecha, junto a su casa, cogiendo terreno de la Parcela 439 y cerrando el camino a las antiguas Eras. El Sr Alcalde le contesta que él no le ha dado permiso para cerrar ningún terreno público. A propuesta de Don Enrique, todos se muestran de acuerdo en que vaya el arquitecto a verlo y emita un informe.

- Doña Inmaculada ruega que se permita en verano la utilización del patio del Consultorio de Las Mestas para aparcamiento de los vecinos, dejando marcado el aparcamiento para el médico y la ambulancia. También ruega que la parcela 439 se permita usar también como aparcamiento, ordenando primero retirar el material que hay allí. Y en la subida a La Factoría, salvando la puerta de Julia, que se marquen las plazas de aparcamiento que puedan usarse.

El Sr Alcalde le contesta que ya ha dado orden de que retiren el material depositado en la parcela 439. En cuanto al patio del Consultorio Médico dice que ya se dejó un verano aparcando allí, y hubo muchos problemas, ya que no dejaban libre ningún sitio (ni siquiera para una ambulancia) por eso él no se responsabiliza de dejar aparcando ahí.

El Sr Alcalde añade que se había previsto un aparcamiento subiendo a las casas de los Guardas, pero que Medio Ambiente no lo ha permitido por estar cercano el Enebro.

- D^a Inmaculada pregunta si en la bajada al río de Las Mestas (entre un río y otro) hay un camino que lleva a las fincas porque, según dice D^a Inmaculada, el concejal Carlos Martín lo ha cerrado y no permite el paso a las fincas de arriba. Por eso pregunta si es terreno urbano o no. El Sr Alcalde dice que eso hay que verlo, que él no lo sabe.

- D^a Inmaculada pregunta sobre la permuta que realizó el Ayuntamiento con La Olla Hurdes, sl, dando lectura la Sra Secretaria a un certificado sobre los pasos que se siguieron en el expediente.

Se produce una discusión entre Don Carlos Martín y D^a Inmaculada Santiago.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor1 Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las 13:15 horas del día arriba reseñado.